

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS NOVENTA.**

de la Republica de Genova, y enq. ha consistido y consiste,  
y p. por el testimonio q. presentare se justifique  
haber estado dho. D. Juan, su Rey Abuelo gozando la  
posesion de dichos d. l. p. del modo q. estan obligados a  
hazerlo constar los Naturales de esta d. Ciudad  
Reynar; Cuya presentacion ha de ser expresamente  
a este Ayuntamiento, quien ha de recomprobar  
con sus originales los que pertenecieren a esta Cuid.  
y otros Lugar de esta d. Reyno, y las cox. expor  
dientu a dha. Republica, y traduzcan al cas  
tellano por Persona inteligente, y para compro  
bacion de lo dho. Instrumento habiendo Consul de  
dha. Varion en esta Cuid. y el y m. para q.  
lo reconozca y declare de un y otra, y no d. y fin  
mar, y no habiendolo de despache de requiritoria al  
Pueblo donde residiere el dho. Consul, o dho. Consul  
para el mismo reconocimiento; Y tambien a